

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 208/2017.-

ZAPALLAR, 13 de Enero de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía Nº 7.689/2016 de fecha 23 de Diciembre de 2016, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Memorándum Nº 43/2017, de fecha 13 de Enero de 2017, emitido por el Encargado de Recursos Humanos.
- Memorándum N° 023/2017, de fecha 13 de Enero de 2017, emitido por la Directora (I) del Departamento de Educación.

DECRETO:

CURSESE LICENCIA MEDICA de la funcionaria del Jardín Infantil y Sala Cuna Estrellita de Mar Zapallar, que a continuación se señala:

Nombre / Cargo	Nº Licencia	Nº de días	Desde	Hasta
LIRAYEN OLIVARES OLIVARES Auxiliar de Servicio Jardín Infantil y Sala Cuna Estrellita de Mar Zapallar.		02	12.01.2017	13.01.2017

ADMINISTRADOR

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, IDA

G ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

DISTRIBUCION:

1.- DEPARTAMENTO DE EDUCACION.

OFICINA DE TRANSPARENCIA.

3.- REGISTRO SIAPER.

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / yat.

* SERGIO PINEDA ANDONAEGUI Administrador Municipal

"Por Orden del señor Alcalde"